



Contrato 049/2017

Contrato de adquisición de 10 vehículos tipo pick up con conversión a patrulla y 2 vehículos tipo van con conversión a Julia, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Campechana de Vehículos, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Jorge Iván Horta Borges, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las Dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los municipios de la entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SSPCAM/RF/0400/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de diversos vehículos terrestres para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción IV, 8 y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2017; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-007-17.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), mediante el siguiente esquema Programático: **Ejercicio Fiscal 2017, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, **Subprograma:** Fortalecimiento de Programas prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, **Capítulo:** 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para adolescentes, **Subprograma:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, **Capítulo:** 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8, sin número, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado", constituida bajo la escritura pública número 259, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la denominación "Campechana de Vehículos, S.A.", pasada ante la fe del Lic. Carlos Peniche Escalante, titular de la notaría pública no. 40, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, documento el cual quedó inscrito en el libro III, de fojas 114 a 120 del tomo XII, segundo auxiliar, primera sección del Registro Público de Comercio de Campeche, con la inscripción no. 1,107 el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Posteriormente mediante escritura pública número 339, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, relativa a

OPERADO CON RECURSOS - 2017 -

FASP

Jorge Iván Horta Borges

J

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Contrato 049/2017

la Protocolización del Acta de Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. Abelardo Maldonado Guerrero, titular de la notaría no. 35 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, se modificó la cláusula primera del Acta Constitutiva de la Sociedad, para quedar formalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, la sociedad mercantil denominada "Campechana de Vehículos" Sociedad Anónima de Capital Variable o seguida de las abreviaturas S.A. de C.V. el cual quedó inscrito en el libro III, de fojas 225 a 230, del tomo XXV-B, segundo auxiliar, con la inscripción N° 4270, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche.

2.2.- Que su representante legal es el C. Jorge Iván Horta Borges, quien se identifica con su credencial para votar con folio no. 0058014355470 expedida por el entonces Instituto Federal Electoral y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública no. 893 de fecha 25 de abril de 2013, pasada ante la fe del Lic. José Guadalupe de Jesús Estrada González, notario público en ejercicio, titular de la notaría pública número 25 de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Av. Maestros Campechanos no. 524 Col. Ampliación Miguel Hidalgo, C.P. 24094, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CVE6812317C2.

2.7.- Que su registro en el Padrón de Proveedores es: 000015 renovado el día 26 de mayo de 2017.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes, que a continuación se describe:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
10	Vehículo	Vehículo terrestre tipo pick up con conversión a patrulla, marca Chevrolet Silverado doble cabina modelo 2017 nueva, con las siguientes características: Motor: 8 cilindros. 5.3l SIDI VVT, AFM. Potencia: 355hp @ 5600 rpm. Torque: 383 lb-pie @4100rpm. Transmisión automática de 6 velocidades. Tracción 4x2. Alternador-150 AMP. Certificado de emisión federal. Chasis hidroformado de capacidades incrementadas.	\$663,706.90	\$6,637,069.00

OPERADO CON RECURSOS

-2017-

FASP

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



	<p>Dirección electrónica. Eje trasero en suspensión. Frenos delanteros y traseros de disco con sistema ABS en las 4 ruedas.</p> <p>Exterior Cuatro puertas laterales. Antena de mástil montada en el techo. Defensas frontal, en color negro. Defensas traseras negra. Escalón auxiliar en defensa trasera para subir a la caja. Espejos laterales manuales, plegables en color negro. Faros delanteros con proyector de luz de alta intensidad. Limpiaparabrisas intermitente de velocidad variable y sistema de eyección de líquido llanta de refacción de tamaño completo. Porta-placas delantero y trasero. Rines de acero 17". Seguros de rines.</p> <p>Interior Aire acondicionado con control electrónico. Asientos delanteros. Asientos delanteros con ajustes manuales: con 6 posiciones el conductor y 4 posiciones del pasajero. Asiento trasero con respaldo abatible 60/40 y banca plegable. Control crucero. Cinturones de seguridad 5 de tres puntos y el central delantero de 2 puntos. Iluminación, luz de cortesía en domo central delantero y trasera. Portales en consola central de techo. Cristales delanteros y traseros eléctricos. Cristales sube y baja con un solo toque (únicamente el conductor) y baja con un solo toque (únicamente el pasajero). Cristales con absorción de UV. Asistente de apertura de caja trasera mecánicamente asistida. Columna de dirección con ajuste de altura. Recubrimiento del piso de hule. Rin de refacción 17x7.5. Volante de 4 brazos con control crucero. Indicador de presión de llantas estándar. Sistema teen driver - monitoreo de estadísticas de manejo. Sistema de audio con pantalla de 4.2", estéreo AM/FM, puerto USB, entrada auxiliar, cd y mp3. Panel de instrumentos con 6 indicadores y pantalla central monocromática. Guantera inferior y superior con llave.</p> <p>Dimensiones & capacidades Exterior distancia entre ejes (mm) 3,645</p>		
--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

FASP

Jacobus

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



	<p>Exterior largo (mm) 5,843 Exterior ancho (mm) 2,032 Exterior altura (mm) 1,884 Caja de carga: largo nivel de piso (mm) 1,761 Caja de carga: altura interior (mm) 536 Caja de carga: volúmen (lt) 1,512 Capacidad de carga(kg) 814 Capacidad de arrastre(kg) 2,909 Capacidad para tanque de gasolina(lt) 98 Peso bruto vehicular (kg) 3,182 Doble cabina de 6 pasajeros.</p> <p>Seguridad Bolsas de aire, 2 frontales, 2 laterales y 2 de cortina. Control remoto de apertura y cierre de puertas. Freno de estacionamiento de pedal. Sensor detector de bolsa para el pasajero. Barra estabilizadora delantera e inmovilizador electrónico.</p> <p>Conversión Torreta marca cod3 modelo 2108t9a: Con las siguientes características, de bajo perfil y aerodinámica, generar menor resistencia del aire. Con longitud altura ancho 119.3cm (47"), 5.3cm (2.1") 31.1cm (12.25"). Base de aluminio extruido calibre 12, diseñada para vibración, climas extremos y trabajo pesado. Excede los requerimientos de SAE, california título 13 y los estándares europeos. Domos de policarbonato dividido en tres secciones (2 laterales y una central) con protección de rayos UV y sujeción mediante grapas. Los domos inferiores son color claro y las cubiertas son rojo, claro y azul. Sistema de sellado con empaque que evita polvo, humedad o cualquier agente externo. Soporte de montaje fabricado con metal, su compuesto lo hace irrompible y extremadamente resistente a la vibración. Módulos de leds conectados a una tarjeta central. Si un módulo falla el resto sigue en funcionamiento mientras es reemplazado. Bajo consumo de corriente y mantenimiento debido a la tecnología led. Con 90 leds torus distribuidos en 20 módulos. 4 módulos de 9 leds en las esquinas. 4 módulos de 4 leds en la parte frontal. 2 módulos de 4 leds en la parte trasera. 6 módulos de 3 leds en la parte trasera con función de barra de tráfico. (derecha-izquierda, izquierda-derecha y del centro a los extremos) 2 módulos de 3 leds con funciones de acercamiento. 2 módulos de 3 leds con funciones de callejonera. Sirena electrónica marca code3 modelo 3692: 100/200 watts de potencia.</p>		
--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 7 -

FASP

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



	<p>3 tonos oficiales de sirena: convencional rápida altos y bajos corneta de aire electrónica (wail) (yelp) (hi-lo) (air horn). Altoparlante con micrófono de uso rudo para voceo (p.a.) Con botón de cancelación de sonido. Control de volumen, interfase para retransmisión del radio de dos vías. Panel iluminado. Cambio de 2 tonos desde el interruptor del claxon original en el volante del vehículo wail y horn. Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. Sistema de protección contra corto circuito, 12 volts cd. Cumple con la norma sae j1849 y california titulo 13. 1 bocina marca code3 modelo z100lp con las siguientes características: 100 watts de potencia. Instalación bajo el cofre. 1 tablero de control para la instalación de la sirena. 6 botones para funciones de torreta. 3 botones para la barra direccionadora. (izquierda-derecha, derecha-izquierda, centro a extremos y alternantes). Fabricado en triplay de 12 mm y forrada en vinil sujeta firmemente al piso.</p> <p>Defensa de empuje: Una burrera personalizada tumbaburros tipo "H" (1 perfil central en lámina calibre 14 personalizado con las siglas de la dependencia con lámina interior en acero inoxidable). Con dos placas laterales en calibre ¼ en acero A36 rolado caliente, unidas entre sí por medio de 3 travesaños, dos de los cuales son en tubular redondo de 2" cal 14 (inferior y superior) el inferior con 2 argollas de arrastre en varilla redonda de 3/8" y un central en tubular de 2 ½", 2 topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de los laterales del cuerpo de la burrera, herrajes de instalación en placa de 1/4" en acero A36 rolado caliente, y acabado en color negro semi-mate texturizado para un mejor agarre con pintura electrostática y protección UV, tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado, diseño, tamaño y fabricado conforme al vehículo.</p> <p>Caseta Un roll bar personalizado (en el marco delantero en la protección del medallón, con lámina calibre 16 y las siglas de la dependencia, viéndose por la parte trasera, con interior en lámina de acero inoxidable). Una lona color negro y ventanas, ojillos de acero para amarre, lazo para montaje, cubre parte superior, delantera, y laterales, parte trasera queda libre. 2 ventanas laterales por lado, en vinil reforzado transparente de 50 cm x 50 cm. Con 3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14, marco delantero con una altura de</p>		
--	--	--	--

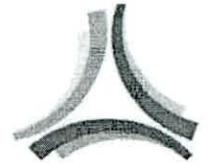
OPERADO CON RECURSOS
- 2017 -

FASP

Tumbaburros

G

4



	<p>74cm. (+ - 5 cm), con una protección en el medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16. Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm), 4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" pulgadas cal 14 para unir los tres marcos, 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16", 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales).</p> <p>6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta, 6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación.</p> <p>Terminado en color negro semi-mate texturizado para un mejor agarre de los elementos y con pintura electrostática y protección UV, tornillería con acabado galvanizado, fabricado conforme a la unidad.</p> <p>Banca central con porta esposas Una fabricada en tubular redondo de 1" calibre 16, fabricada en tubo de acero al carbón y lamina perforada en acero al carbón calibre 14 dejando todo el contorno de la lámina lisa. Con porta esposas en cada costado, acabado en pintura electroestática, texturizada en color negro semi-mate. Tornillería de 3/8" de alta resistencia con acabado galvanizado.</p> <p>Extensión Fabricado en acero al carbón con ángulo de acero 1" con ¼" espesor, fijado al chasis con soportes en PTR de 1/8" mediante placas 3/16", recubierto con lamina antiderrapante calibre 16, con tornillo galvanizados de grado.</p> <p>Pintura Aplicación de pintura en tono color negro mate código 1100727 de acuerdo a sus especificaciones esta se aplicará a puertas abiertas en laca acrílica marca Sherwin-Williams.</p> <p>Balizamiento Rotulación en vinyl normal y reflectivo marca 3m impreso y cortado por computadora incluye franga delgada números siglas escudos en blanco reflejante logos y números de tres dígitos en tondo, costados. Leyendas de llama 911 en amarillo reflejante, en vinyl normal en corte escudos oficial franja chica en plata y franga grande y trasero en blanco mate.</p> <p>Garantía: Chasis 3 años o 60,000 km de acuerdo a la póliza de la unidad conversión 5 años de la torreta, 1 año en el resto del equipo a partir de la recepción de los bienes.</p>		
--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

-2017-

FASP

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2	Vehículo	<p>Vehículo terrestre marca Chevrolet cargo Van modelo 2017 nueva, con las siguientes características:</p> <p>Motor Motor vortec v8 6.0 l SFI. Flexfuel potencia 324 hp @ 4,700 rpm. Torque 373 lb-pie @ 4,400 rpm. Alternador: 145 AMP. Frenos de estacionamiento accionado por pedal suspensión delantera independiente de resortes helicoidales con amortiguadores y barra estabilizadora suspensión trasera con amortiguadores y muelles multi-hojas transmisión automática de 6 velocidades con sobre marcha.</p> <p>Exterior Antena de mástil fijo. Cristales traseros tintados. Espejos retrovisores exteriores, de control manual, plegables. Faros de halógeno, con sistema automático de encendido y apagado. Limpiaparabrisas de sistema intermitente. incluye eyectores de agua montados en el brazo de los limpiaparabrisas. Pintura exterior de un solo tono. Porta placa delantero y trasero. Puerta lateral corrediza para acceso al compartimiento. Puerta trasera para acceso, de tipo bandera con bisagras.</p> <p>Interior Asientos para conductor y pasajero con respaldos altos reclinables manualmente con cabeceras ajustables. Aire acondicionado delantero, con controles manuales. Asidera ubicada enfrente del asiento del pasajero para facilitar el acceso / descenso del vehiculo provisiones auxiliares para calefacción de tubería y cableado. Centro de información en panel de instrumentos. Control de luces exteriores con cuatro posiciones para activar/desactivar luces de día, luces de estacionamiento y faros. Ganchos de carga interna. Descansabrazos en puertas laterales y asientos frontales. Compartimiento delantero de almacenaje multiusos en panel de instrumentos. Panel de instrumentos análogo, con indicadores: presión del aceite, temperatura del motor, velocímetro, odómetro de viaje y nivel de gasolina radio AM/FM estéreo, con entrada para USB. Toma de corriente. dos auxiliares con tapa, ubicados en el tablero.</p>	\$736,120.69	\$1,472,241.38
---	----------	---	--------------	----------------

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

FASP

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



	<p>Dimensiones y capacidades Exterior distancia entre ejes (mm) 342.4 Exterior largo (cm) 569.2 Exterior ancho (cm) 201.2 Exterior altura total (cm) 214.6 Tanque de gasolina (lt) 117 Capacidad de carga (kg) 1,911 Capacidad de arrastre (kg) 4,536 Peso vehicular (kg) 2,443 Peso bruto vehicular (kg) 4,354</p> <p>Seguridad Indicador de presión de aire en llanta. Luz de freno montada en la parte superior trasera del vehículo. Sistema de estabilidad electrónico stabiltrak®. Sonidos de advertencia de faros encendidos y llave olvidada en la ignición. Sistema antirrobo pass-key iii plus®. Bolsas de aire para conductor y pasajero, con sensor de ocupación. Barras de protección lateral anti-impacto en las puertas del conductor, pasajero y en las puertas laterales de acceso. Cinturón de seguridad de tres puntos con pretensor de cinturones para conductor y pasajero defensa delantera con barra de impacto. Frenos de disco con abs en las 4 ruedas.</p> <p>Conversión a Julia Interior Mampara divisoria Fabricada con un marco de tubular cuadrado de acero en de 1" de diámetro esta se sujetará a los postes de la unidad y al piso por medio de unas soleras de 1 x 1/4, soldadas al marco. forrada en ambos lados en cabina de conducción con fieltro color gris y del área detenidos con lamina de aluminio CR 19 color blanco whas.</p> <p>Puertas laterales Cancelación de mecanismo de seguros y apertura interna de puertas traseras laterales eliminando tanto las manijas de la apertura interna de las puertas, se cubren los orificios de las tapas de las puertas.</p> <p>Aislamiento Termo acústico de fibra de vidrio, resistentes a temperaturas extremas compuestas por fibras de vidrio de alta calidad marca DUCT WRAR mod. R-5-Rf con rango de temperaturas de -9°C a 750°C que permiten las siguientes ventajas: baja conductividad térmica, fácil manejo, amplio rango en densidad estabilidad dimensional, alta eficacia acústica y protección contra el fuego.</p> <p>Cumple con las normas:</p>		
--	---	--	--

OPERADO CON RECURSOS
- 2017 -

FASP

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



	<p>NOM-007 eficiencia térmica, NMX, C-230 aislantes de fibra. Se instalará en toldo, mampara, costados y puertas.</p> <p>Forro Interiormente en costados y toldo con lamina de aluminio blanco whas CR.19 sujeta con remaches y sin filos cortantes, sellado perimetralmente con silicon blanco.</p> <p>Bancas 2 bancas laterales fabricados en ángulo de fierro forrado con lamina de aluminio antiderrapante CR 18 y porta esposas.</p> <p>Piso Se enrazará el piso con triplay de pino de 9 mm y se forrará con linóleum de alto tráfico automotriz y además contará con 2 desagües para una fácil limpieza.</p> <p>Puertas A las dos traseras se eliminará la apertura interna y solo contará con apertura externa forradas en su interior y se les instalará cerrojo porta candado y 2 ventanillas tipo tronera.</p> <p>Defensas: a la delantera una burrera personalizada tumbaburros tipo "h" (1 perfil central en lámina calibre 14 personalizado con las siglas de la dependencia con lámina interior en acero inoxidable). con dos placas laterales en calibre ¼ en acero a36 rolado caliente, unidas entre sí por medio de 3. Travesaños, dos de los cuales son en tubular redondo de 2" cal 14 (inferior y superior) el inferior con 2 argollas de arrastre en varilla redonda de 3/8" y un central en tubular de 2 ½", 2 topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de los laterales del cuerpo de la burrera, herrajes de instalación en placa de 1/4" en acero A36 rolado caliente, y acabado en color negro semi-mate texturizado para un mejor agarre con pintura electrostática y protección UV, tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado, diseño, tamaño y fabricado conforme al vehículo. A la defensa trasera original dejando una huella de 25 cm. se fabricará una extensión fabricado en acero al carbón con ángulo de acero 1" con ¼" espesor, fijado al chasis con soportes en PTR de 1/8" mediante placas 3/16", recubierto con lamina antiderrapante calibre 16, con tornillo galvanizados de grado.</p> <p>Pasamanos: Pasamanos exterior instalado en el toldo en puertas traseras en tubo de 1" de diámetro con 3 puntos de</p>		
--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

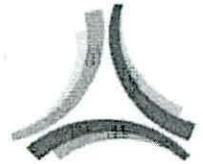
- 2017 -

FASP

J. J. J.

[Signature]

[Signature]



	<p>apoyo para sujeción de los custodios.</p> <p>Sistema eléctrico e iluminación: 1 tablero de control para la instalación de la sirena. 6 botones para funciones de torreta. fabricado en triplay de 12 mm y forrada en vinil sujeta firmemente al piso.</p> <p>Todo cable antinflama (calidad NOM), en calibre 10,12, 14 y 16, (según sea su rama o derivación) y código de colores debidamente enumerados e identificados. todo el sistema se controla desde el tablero de instrumentos instalado en lugar accesible para poder ser accionado fácilmente por el operador, con apagadores y contactos de primera.</p> <p>Iluminación: Interiores, 4 plafones marca code 3 modelo ic30 de luz de 12 volts con luz de 14 watts y 35 watts colocados en el toldo, los cuales se encenderán al abrir las puertas las bajas y las altas por medio de un switch en la cabina de conducción.</p> <p>Equipo adicional: Al equipo de aire acondicionado original se le instalara un evaporador trasero sujetado firmemente en la manpara para que tengan un equipo doble de 20,000 BTHUS en frío, controlado en forma independiente desde la cabina de conducción, con un switch de 3 velocidades de la marca PMC.</p> <p>Torreta Barra de luces marca code3 modelo 2105t9: dimensiones: 119 cm. (47") de largo. 5.3 cm. (2.1") de alto. 31 cm. (12 1/4") de ancho. Base de aluminio extruido. Domos de policarbonato color cristal, inyectados en una pieza, alta resistencia al impacto, diseño aerodinámico, intercambiables, sellado que impide el paso del agua. Cubiertas de policarbonato color rojo, claro, azul utilizando sistema de grapas para fijarse, permitiendo un rápido mantenimiento. Soporte de montaje metálico, irrompible y resistente a la vibración, para montaje permanente sobre el toldo del vehículo patrulla. 14 módulos de led´s torus. 4 generación IV TRS6 colocados en las esquinas (2 rojos y 2 azules). 6 generación IV TRS3 colocados hacia el frente (3 rojos y 3 azules). Este sistema de leds tiene dimer para bajar la intensidad de luz en un 50% sin afectar los patrones de flasheo. 10 patrones de flasheo.</p>		
--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

FASP

Ramón

[Signature]

[Signature]



	<p>2 generación IV TRS3 hacia el frente, de penetración en color cristal. 2 generación IV TRS3 colocados en los extremos laterales callejoneas, funcionan en forma independiente color cristal. botonera con 6 apagadores que controlan las funciones de la torreta estos están instalados en el tablero de control.</p> <p>Sirena electrónica marca code3 modelo 3692: 100/200 watts de potencia 3 tonos oficiales de sirena: convencional rápida altos y bajos corneta de aire electrónica (wail) (yelp) (hi-lo) (air horn), cambio de 2 tonos desde el interruptor del claxon original en el volante del vehículo wail y horn. Altoparlante con micrófono de uso rudo para voceo (p.a.) con control de volumen. Interfase para retransmisión del radio de dos vías.</p> <p>1 bocina marca code3 modelo z100lp con las siguientes características: 100 watts de potencia. instalación bajo el cofre.</p> <p>Balizamiento Rotulación en vinyl normal y reflectivo marca 3m impreso y cortado por computadora incluye franga delgada números siglas escudos en blanco reflejante logos y números de tres dígitos en tondo, costados. leyendas de llama 911 en amarillo reflejante, en vinil normal en corte escudos oficial franja chica en plata y franga grande y trasero en blanco mate.</p> <p>Garantía Chasis 3 años o 60,000 km de acuerdo a la póliza de la unidad, conversión 5 años en la torreta, 1 año en el resto del equipo a partir de la recepción de los bienes.</p>		
		<p>Subtotal \$8,109,310.38 16% I.V.A. \$1,297,489.66 Total \$9,406,800.04</p>	

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

FASP

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto del Contrato: El monto total del contrato es de \$9,406,800.04 (Son: Nueve millones cuatrocientos seis mil ochocientos pesos 04/100 M.N.), con I.V.A. Incluido, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descrito en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 48 días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y



documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato se paguen mediante un 50% de anticipo y el saldo contra entrega recepción de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en la oficina que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de los bienes, señalando marca, modelo y número de serie, en su caso cilindraje y número de motor. Las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requiera de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo registro federal de contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías.

Séptima.- Para garantizar el anticipo y cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por el monto total del anticipo a recibir y por el 20% del monto total del presente instrumento contractual a través de pólizas de fianzas que deberán contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- A).- Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado"; en tanto que la fianza de anticipo su vigencia será hasta la entrega total de los bienes a proveer, a satisfacción de "El Estado".
- B).- Que garanticen la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- C).- Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.
- D).- Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- E).- Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- F).- Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública, sita: Avenida López Portillo, por Avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, código postal 24096, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso a la licenciada Emma Vanessa Valle Abreu, Subdirectora de Recursos Federales, de la Secretaría de Seguridad Pública, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima. - Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantías requeridas por "El Estado".

Décima Primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado",

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

FASP

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Contrato 049/2017

en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima Segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de anticipo y de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima Cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima Quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objetos de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima Sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

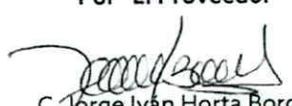
Décima Séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 20 de junio de 2017.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Jorge Iván Horta Borges
Representante legal de Campechana
de Vehículos, S.A. de C.V.

Testigos


Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS
- 2017 -
FASP